

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020
SDM-SC47561

Señor (a):
ALEIDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Carrera 6 A N° 49 G -12
Telefono:3144090298
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -33169

Respetada señora ARISTIZABAL:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023488060 de fecha 2 de febrero de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante gule de entrega informó la causal de devolución: NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

[illegible]

unite por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AIEDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL

1POY NÚMERO DE DOCUMENTO: CEDULA LACAYAN/2-32362295

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

de ubicación

Marca registrada en RUNT

Recepción: MAYO 2010. 19 E - 12

Departamento: 9030TA.D.C

unclasp: BOGDA

Compu Electronics:

Итого: 7877551

Telefons nr.: 3234955138

പ്രകൃതിയും മറ്റും അതിശയമായി വർദ്ധിക്കും.

taría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

10: (1) 364 9400

10vjjadboqpta.gov.co

acción: Línea 125

Remarks

Case 9:31-cv-00001

Arabian/Razen Social Club
 Treasurer: Sally D. N. 37-38
 Club: B. C. 10-20-AD C.
 Quartermaster: M. C. 10-20-AD C.
 Selling Agent: M. C. 10-20-AD C.
 News: M. C. 10-20-AD C.

1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 2554-2555
 2556-2557
 2558-2559
 2560-2561
 2562-2563
 256

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acta administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Enterado usted del comparendo N° 11001600000023488060 de fecha 2 de febrero de 2020, según su petición, se le informa que aún no se ha expadido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de exoneración y es por ello, que debe acudir ante la Autoridad de Transito en los términos anteriormente escritos y adelantar la impugnación en los términos de ley.

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de revocatoria porque no existe acto administrativo que lo declara contraventor.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyector: Laura Anzola

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020
SDM-SC47561

Señor (a):
ALEIDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Carrera 6 A N° 49 G -12
Teléfono: 3144090298
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -33169

Respetada señora ARISTIZABAL:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023486060 de fecha 2 de febrero de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE: RAZÓN SOCIAL:	ALEIDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	IDENTIFICACIONAL - 88888888
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 6 A NO 49 G - 12	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7677551	Teléfono móvil:	3204956136

Causal de devolución:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4372

C4 pl. Privilegio de...
10 49 5 - 19

SECRETARÍA DE MOVILIDAD ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (División de)		Fecha: 08/02/2020 20:06:06 Código: YG251956665C0
Nombre: [Redacted] Dirección: Calle 13 # 37 - 39 Teléfono: 11 001 00000003488060	NIT: [Redacted] Teléfono: 11 001 00000003488060 Correo: [Redacted]	Estado: [Redacted] Fecha: 08/02/2020 Correo: [Redacted]
Nombre: [Redacted] Dirección: Calle 13 # 37 - 39 Teléfono: 11 001 00000003488060	NIT: [Redacted] Teléfono: 11 001 00000003488060 Correo: [Redacted]	Estado: [Redacted] Fecha: 08/02/2020 Correo: [Redacted]
Nombre: [Redacted] Dirección: Calle 13 # 37 - 39 Teléfono: 11 001 00000003488060	NIT: [Redacted] Teléfono: 11 001 00000003488060 Correo: [Redacted]	Estado: [Redacted] Fecha: 08/02/2020 Correo: [Redacted]

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (División de)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (División de)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (División de)

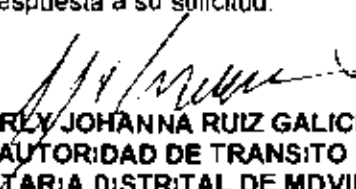
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Enterado usted del comparendo N° 11001000000023488060 de fecha 2 de febrero de 2020, según su petición se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de exoneración y es por ello, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos anteriormente escritos y adelantar la impugnación en los términos de ley.

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de reuocatoria porque no existe acto administrativo que lo declara contraventor.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Leura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17560

(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-33169/ ALEIDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47561 d el 27 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

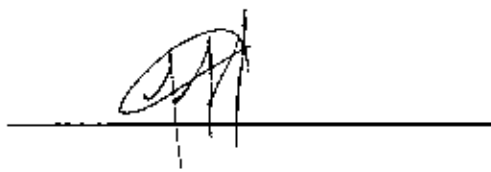
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada e la petición con Radicado N° SDM-33169.

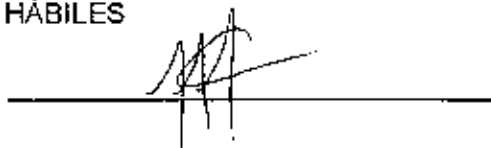
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones